BASES DE LA PROMOCIÓN
"TARIFICADOR DEL SEGURO DEL HOGAR" DE
LA ENTIDAD MERCANTIL RGA SEGUROS GENERALES, S.A.

PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PARTICIPANTES.

La entidad mercantil RGA SEGUROS GENERALES, S.A. con domicilio en la calle Basauri, 14, 28023, Madrid (en adelante Seguros RGA) y provista con CIF A-78524683, llevará a cabo una promoción desde el 15 de marzo hasta el 31 de mayo de 2021, ambos inclusive, bajo la modalidad de "sorteo gratuito" en la que podrán participar clientes y no clientes de las Cajas Rurales mayores de 18 años que realicen una tarificación del Seguro Multirriesgo del Hogar a través de www.bancocooperativo.es, www.cajaruraldelsur.es, www.cajaruralgranada.es, www.cajasiete.com, www.cajaruraldenavarra.com o www.globalcaja.es durante el periodo promocional anteriormente indicado en base a las condiciones que a continuación se detallan.

La participación en la presente promoción es absolutamente gratuita.

SEGUNDA.- OBJETO.

El objeto de este sorteo es incentivar que los clientes y no clientes de las Cajas Rurales hagan una tarificación del Seguro Multirriesgo del Hogar a través de la página www.bancocooperativo.es, www.cajaruraldelsur.es, www.cajaruralgranada.es, www.cajasiete.com, www.cajaruraldenavarra. o www.globalcaja.es.

TERCERA.- PREMIOS

Los premios del sorteo consisten en 2 Auriculares F&R CLAN ANC con bluetooth inalámbrico, cancelación activa del ruido, ambient Sound Mode, control remoto incorporado y micrófono, asistente por voz y pausa automática.

Seguros RGA se reserva la posibilidad de sustituir los indicados premios por otros de semejantes características y valor en caso de fuerza mayor. Cada agraciado sólo podrá disfrutar de uno de los indicados premios.

CUARTA.- MECÁNICA

Podrán participar en la presente promoción, todas aquellas personas físicas mayores de 18 años que realicen una tarificación del Seguro del Hogar a través de www.bancocooperativo.es, www.cajaruraldelsur.es, www.cajaruralgranada.es, www.cajasiete.com, www.cajaruraldenavarra. o www.globalcaja.es y, tras haberla realizado, guarden el presupuesto a través del botón "Guardar tu presupuesto", en el periodo promocional anteriormente indicado.

Se podrá participar en el sorteo una única vez.

Los participantes que cumplan los términos anteriormente indicados, entrarán de forma automática, en el sorteo de los premios contenidos en la base precedente, el cual se llevará a cabo en la forma detallada en la base siguiente.

QUINTA.- SORTEO

Una vez finalizado el periodo promocional, Seguros RGA presentará ante un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, la relación de participantes que hubieran observado los requisitos contenidos en las presentes bases. El Sr. Notario extraerá al

azar los 2 ganadores, así como 3 suplentes por cada ganador que sustituirán a los primeros en caso de identificación incompleta o incorrecta del agraciado o incumplimiento de alguna de las bases de la presente promoción, a los que se les adjudicará el premio de la presente promoción.

El sorteo se celebrará el día **15 de junio de 2021**, reservándose la entidad mercantil Seguros RGA la posibilidad de modificar dicha fecha a su conveniencia, siempre que sea por causa justificada.

SEXTA.- CAMBIO DE PREMIO.
Los premios de la presente promoción, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición del ganador.junui

SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL PREMIO.
Una vez que Seguros RGA notifique a los ganadores, o en su caso a los suplentes, la obtención del premio por algún medio fehaciente, los ganadores deberán comunicar de forma inmediata su aceptación. En el caso de no confirmarlo en dicho momento, dispondrá de un plazo máximo de 7 días naturales para comunicar su aceptación, a contar desde dicha notificación por parte del promotor, pudiendo llegar a declararse el premio desierto.

El premio será remitido al domicilio del agraciado, sin coste alguno para éste, por correo certificado con acuse de recibo.

OCTAVA.- LIMITACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN.
No podrán participar en la presente promoción los empleados de Seguros RGA o de las Cajas Rurales, así como los familiares directos de éstos, como también los de aquéllas empresas integradas en la realización de la presente promoción.

NOVENA.- TRATAMIENTO DE DATOS.
El participante presta su consentimiento para el tratamiento de los datos personales que sean facilitados en el marco de la presente promoción. La finalidad del tratamiento será la gestión del sorteo.

El responsable del tratamiento es RGA SEGUROS GENERALES, S.A. con domicilio en la calle Basauri, 14, 28023, Madrid y con CIF A-78524683, S.A.
Cualquier interesado podrá ejercer los derechos reconocidos en la normativa vigente (acceso, rectificación o supresión de sus Datos; limitación y oposición a los tratamientos de los mismos, revocación en cualquier momento del consentimiento prestado…etc). Para ejercer los referidos derechos, revocar los consentimientos prestados y, en general, para consultar todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus datos, deberá enviar un correo electrónico al responsable a protecciondedatos@segurosrga.es o dirigirse por correo postal a la C/Basauri, 14 (28023) Madrid, aportando en todo caso copia de su DNI o de documento oficial que le identifique. Así mismo, puede realizar las mismas gestiones ante el Delegado de Protección de Datos de las Compañías del Grupo Seguros RGA al que podrá dirigirse igualmente por correo postal a la dirección anteriormente mencionada así como por correo electrónico a la dirección dpo_Seguros Seguros RGA@segurosrga.es.
En caso de desacuerdo, también podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Dispone de la información necesaria en su web: www.agpd.es.
Finalidad: posibilitar el proceso de validación de participación y entrega y disfrute del premio a los ganadores.

Legitimación: ejecución de la relación contractual entre los participantes y ganador y Seguros RGA como promotora de sorteo del tarificador del seguro del hogar.
Destinatarios: Los datos personales de los participantes y de los ganadores, sólo serán utilizados por nuestra compañía. No cederemos ni comunicaremos sus datos a terceros excepto para el cumplimento de las obligaciones legales a las que veamos obligados por razón de nuestro negocio (Administraciones Públicas, entidades financieras, aseguradoras).
Conservación de datos: el plazo de conservación de los datos de los ganadores será necesario para el proceso de validación y redención del premio. Una vez finalizado, los datos serán bloqueados 4 años para atender posibles responsabilidades a nivel tributario.
Transferencia internacional de datos: los datos de los participantes y de los ganadores no serán transferidos a ningún otro país fuera del ámbito territorial de la UE.
Seguridad: Seguros RGA ha adoptado cuantas medidas de seguridad técnicas y organizativas necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines de los tratamientos realizados así como los riesgos en términos de probabilidad y gravedad para los derechos y libertades de las personas físicas.
Derechos y Posibilidades de reclamación: en todo momento, se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, recogidos en el RGPD (UE) 2016/679, enviando su petición mediante correo electrónico a protecciondedatos@segurosrga.es o dirigirse por correo postal a la C/Basauri, 14 (28023) Madrid, aportando en todo caso copia de su DNI o de documento oficial que le identifique.
Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente de protección de datos, tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (Agencia Española de Protección de Datos) en www.agpd.es aunque es compromiso de Seguros RGA garantizar la privacidad y la seguridad de los datos y resolver internamente cualquier cuestión con ellas relacionada.

DÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.
Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de Seguros RGA en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma.

DÉCIMO PRIMERA.- UTILIZACIÓN DEL NOMBRE E IMAGEN.
Los ganadores de los premios autorizan a Seguros RGA para utilizar publicitariamente su nombre e imagen en el material publicitario relacionado con la presente promoción, sin contraprestación económica alguna.

DÉCIMO SEGUNDA.- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS.
El resultado de la presente promoción se comunicará también en la página web www.segurosrga.es.

DÉCIMO TERCERA.- RESPONSABILIDAD.
Seguros RGA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a la participación en el presente sorteo, así como al disfrute del premio de la misma.

Seguros RGA se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones del sorteo, incluso su posible anulación antes de su fecha de celebración o de su fin, siempre que hubiere causa justificada de fuerza mayor o caso fortuito, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases,

condiciones, o en su caso su anulación definitiva, sin que ello genere ningún derecho o compensación a los participantes.

Del mismo modo, Seguros RGA queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento o fallo técnico de la red Internet, o por una incorrecta transmisión de contenidos que impida el normal desarrollo de la promoción, siempre que se produzcan por causas ajenas a la empresa o por actos externos de mala fe.

DÉCIMO CUARTA.- FRAUDE.

En el caso de que Seguros RGA o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente Al presente sorteo detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación, alterando ilegalmente su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear los resultados, podrá de forma unilateral eliminar la participación del mismo. A este respecto es importante añadir que Seguros RGA ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, Seguros RGA se reserva el derecho de eliminar la participación a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

DÉCIMO QUINTA.- FISCALIDAD.

Esta promoción se rige por la legislación fiscal vigente en España. Por tanto, le serán de aplicación los vigentes artículos 36 y 40 del Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales, al resultar una parte de los participantes agraciados con regalos y ser seleccionados por medio del azar.

Dado el valor de los regalos ofrecidos, y conforme con la normativa fiscal en vigor, la promotora informa a los participantes agraciados que los regalos promocionales entregados no están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF de clase alguna.

DÉCIMO SEXTA.- DEPÓSITO BASES.

Las bases de la presente promoción se encuentras depositadas y protocolarizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid. Luis Máiz Cal, con despacho en Paseo Pintor Rosales, 20, 2º, 28008 Madrid y publicadas en el Archivo electrónico de bases de concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en www.notariado.org/liferay/web/notarido/e-notario y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas y en www.segurosrga.es y en las oficinas de la promotora.